

COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10 horas con 19 minutos del día 10 de diciembre de 2008, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Lic. Carla A. Humphrey Jordan, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, el Lic. Gustavo Anzaldo Hernández y Lic. Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de integrantes de la citada Comisión, para llevar a cabo la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año 2008. Se hace constar la presencia en la sesión del C. Félix Cruz Amaya, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y del Lic. Bernardo Valle Monroy, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Primeramente y de conformidad con la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, el Secretario de la Comisión pasó lista de asistencia a los integrantes de la Comisión, quienes firmaron el libro respectivo en el asiento correspondiente a la sesión que se celebra, mismo que debidamente signado por el licenciado Jorge Reséndiz Oloarte, Secretario de la Comisión, verifica la presencia de los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

En consecuencia, se declaró en los términos de la fracción V del referido artículo 20 del Reglamento, la existencia del quórum a que se refiere el artículo 1 en relación con el 10 del propio ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año 2008.

Acto seguido, y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, el Secretario de la Comisión procedió a dar lectura al Orden del Día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes y que se transcribe a continuación:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta correspondiente a la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 5 de diciembre de 2008.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen y anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud de registro como agrupación política local presentada por la organización de ciudadanos denominada "Organización de ciudadanos en beneficio del Distrito Federal", en acatamiento a la sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, identificada con la clave TEDF-JLDC-020/2008.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el tope de gastos de precampaña para el proceso electoral ordinario del Distrito Federal, correspondiente a 2008-2009.

Los Consejeros integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, después de discutir y analizar ampliamente cada uno de los asuntos contenidos en el Orden del Día antes transcrito, así como de haber revisado la documentación que fue sometida a su consideración, resolvieron adoptar los siguientes:

ACUERDOS

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta correspondiente a la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 5 de diciembre de 2008.

En uso de la voz, el Secretario de la Comisión señaló que se habían recibido observaciones de forma de la oficina del Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández, mismas que ya se encontraban incorporadas en la Minuta que se sometía a consideración del órgano colegiado.

No habiendo comentarios adicionales al respecto, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas adoptaron el siguiente:

Acuerdo 13^a.Ext.1.12.08.- Se aprueba, por unanimidad de votos, la Minuta relativa a la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 5 de diciembre del año en curso, con las observaciones de forma presentadas por la oficina del Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández.

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen y anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud de registro como agrupación política local presentada por la organización de ciudadanos denominada "Organización de ciudadanos en beneficio del Distrito Federal", en acatamiento a la sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, identificada con la clave TEDF-JLDC-020/2008.

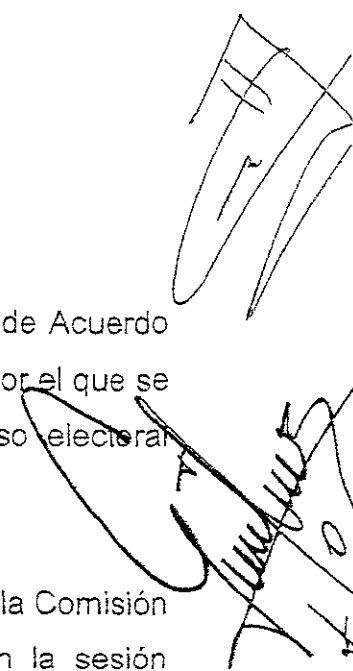
En uso de la palabra, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión señaló que respecto a los proyectos presentados, entregaría a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, observaciones de forma. Asimismo, propuso que en el anteproyecto de resolución se señalara de manera sintetizada que la organización

de ciudadanos cumplió con el resto de los requisitos, como lo son: el número de afiliados, la realización de asambleas, el número de afiliados por Delegación, entre otros. Comentó que podría incluirse el Considerando 17 del Dictamen, el cual hace referencia a los aspectos mencionados.

Por otra parte, sugirió que en el anteproyecto de resolución, el resolutivo PRIMERO, se redactara de manera diferente, y que no se plasmara "que el Dictamen se tiene por recibido" sino por ejemplo: "con base en el Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas, el Consejo General determina que es procedente otorgar registro...", al inicio del resolutivo.

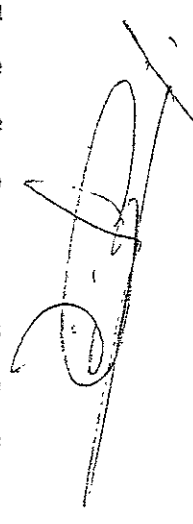
No habiendo comentarios adicionales, los integrantes de la Comisión, acordaron el siguiente:

Acuerdo 13^a.Ext.2.12.08.- Se aprueba, por unanimidad de votos, el proyecto de Dictamen y anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud de registro como agrupación política local presentada por la organización de ciudadanos denominada "Organización Ciudadana en Beneficio del Distrito Federal", en acatamiento a la sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, identificada con la clave TEDF-JLDC-020/2008, con las observaciones de la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, Carla A. Humphrey Jordan, para que se someta a la consideración del Consejo General en su próxima sesión.

- 
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el tope de gastos de precampaña para el proceso electoral ordinario del Distrito Federal, correspondiente a 2008-2009.

En este punto del Orden del Día, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión comentó que el anteproyecto mencionado, se había presentado en la sesión anterior de la Comisión. Indicó que esta vez, se presentaban sólo dos cambios sustanciales, el primero de éstos, se refería a la diferenciación que ya se había hecho en el Consejo General, respecto al proceso interno de selección con relación a las precampañas, diferenciado uno de otro y en el que se establecía que las precampañas son la etapa en la que se pueden realizar actos proselitistas por parte de los partidos políticos y de los precandidatos; y el segundo, se refería a la actualización del monto de topes de gastos de campaña de 2006, que ya se había presentado en el documento anterior, sin embargo, este proyecto se actualizaba nuevamente, considerando la inflación del mes de noviembre del año en curso, publicado el día anterior.

En este orden de ideas, se hizo entrega de la versión actualizada a los integrantes de la instancia colegiada y la Consejera Presidenta de la Comisión, señaló que debía adoptarse una determinación respecto de que si el quince por ciento se aplica sobre el monto de topes de gastos de campaña de 2006 o amerita una



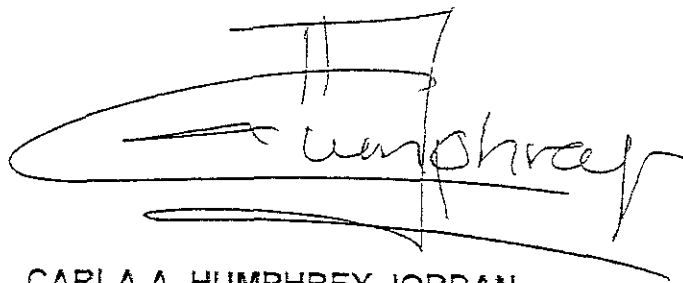
actualización a pesos reales de noviembre de 2008, con el objeto de que el resultado se aplique en dicho proceso de precampañas del año entrante.

En uso de la voz, el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestó que el artículo 239, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal era claro y a pesar de pensar que la actualización era correcta, señaló su preocupación con el estricto cumplimiento de dicha fracción, por lo que concluyó argumentando que en su opinión, no debía actualizarse el monto de referencia.

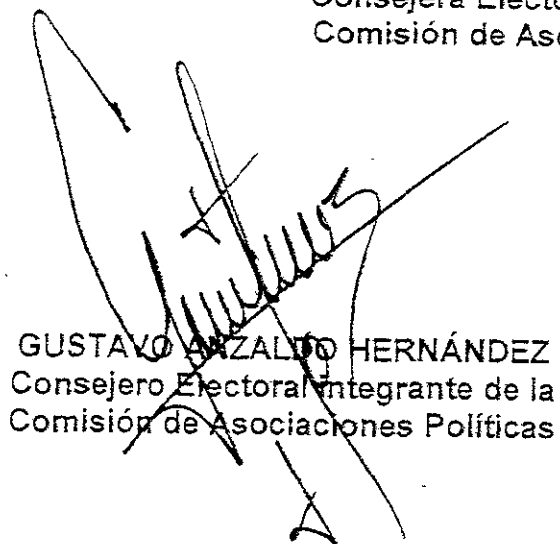
Por su parte, el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández comentó que en cierta forma no era desafortunado que se pensara en la actualización; sin embargo, tal como lo señaló el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, a su juicio, era incluir un elemento que no está contemplado en la norma. Indicó que, a pesar, de ser un beneficio para los partidos políticos, le generaba dudas, en virtud de que se sentaría un precedente para futuras determinaciones, lo que llevaría hacer ajustes al calcular otro tipo de topes, gastos, etcétera.

La Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, manifestó que a su juicio la actualización era correcta, y mencionó que incluso a nivel federal se acababa de aprobar un acuerdo en el mismo sentido, en el que se actualizan dichos montos y sometió a consideración de los integrantes la propuesta. Agregó que si solamente se quería mantener el porcentaje tal cual del 15 por ciento sobre el monto de topes de gastos de campaña del año 2006, no tendría ningún inconveniente. Sin embargo, se debía rehacer el proyecto. Indicó que era importante que dicho documento fuera sometido a la consideración del Consejo General, a la brevedad, puesto que dichos topes de gasto, aplicarán a inicios del año 2009 y en caso de que se impugne el mismo, se pueda tener un documento definitivo a principios del próximo año. En este orden de ideas, señaló que el proyecto objeto de este punto del Orden del Día se modificaría para incluir solamente el quince por ciento sin el factor de actualización propuesto por la Presidencia de la Comisión.

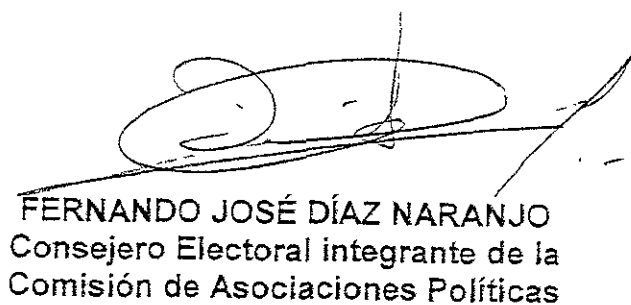
No habiendo comentarios adicionales ni otro asunto que tratar y siendo las 10 horas con 40 minutos del 10 de diciembre de 2008, se dio por concluida la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.



CARLA A. HUMPHREY JORDAN
Consejera Electoral Presidenta de la
Comisión de Asociaciones Políticas



GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas